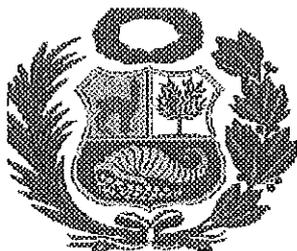




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00557 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 14 de Mayo del 2019.

VISTO:

El Proveído de fecha 07 de mayo del 2019, Informe Legal N°132-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ, de fecha 06 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de registro N° 543480, de fecha 15 de abril del 2019, el Sindicatos de Obstetras de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, representado por la señora LILY PATRICIA YACILA MORENO, solicita la NULIDAD del acta N°010-2019, del Concurso CAS N°001-2019 y de la Resolución Directoral N°0446-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 25 de febrero del 2019, alegando que existen riesgos advertidos por el órgano de Control Institucional, al no haber contado con la totalidad de requerimientos de las áreas usuarias, además dichas solicitudes no contaban con el registro del SIGEDO, por lo tanto resulta un imposible jurídico retrotraer el procedimiento a la Etapa de Convocatoria, ya que si los vicios encontrados están en la Etapa de Preparatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N°00446-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 11 de abril del 2019, en su Artículo Primero.- Declara, la Nulidad de Oficio del Proceso CAS N°001-2019-DIRESAT, hasta la etapa de Convocatoria, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución. Asimismo, en su Artículo Segundo.- Encarga a los miembros de la Comisión Evaluadora del proceso CAS N°001-2019-DIRESAT, continúe con el procedimiento de acuerdo al artículo precedente de la presente resolución, teniendo en cuenta la normatividad pertinente y sus atribuciones;

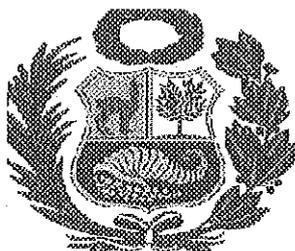
Que, con Resolución Directoral N°00219-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 25 de febrero del 2019, se designa la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de Salud Tumbes, para el proceso de contratación CAS N°001-2019, de servicios de personal Asistencial y Administrativo;

Que, de acuerdo al artículo 213° Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que regula en su Artículo 213.- *La nulidad de oficio solo puede ser declarada por el funcionario jerárquico superior al que expidió el acto que se invalida. Si se tratara de un acto emitido por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad es declarada por resolución del mismo funcionario;*

Que, en tal sentido, es de precisar que las comisiones designadas cumplen funciones específicas para tales casos, siendo autónomas de sus decisiones, por lo tanto deviene en Improcedente, lo solicitado por la Secretaría General del Sindicato de Obstetras de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, correspondiente a la nulidad del Acta N°010-2019 del concurso CAS N°001-2019. Asimismo la Resolución Directoral N°00446-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 11 de abril del 2019;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00557 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 14 de Mayo del 2019.

Que, estando a lo concluido por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta DIRESAT a través del Informe Legal N°132-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ, de fecha 06 de mayo del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, mediante Proveído de fecha 07 de mayo del 2019, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE lo solicitado por doña LILY PATRICIA YACILA MORENO, representante del Sindicatos de Obstetras de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, respecto a la nulidad del Acta N°010-2019 del concurso CAS N°001-2019. Asimismo la Resolución Directoral N°00446-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 11 de abril del 2019, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMDM/DEGyDRH
JAHR/OAJ
JCLF/Normas

Transcrita para los fines a:
Interesada ()
DEPE ()
OAJ ()
OCI ()
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Oscar Michel Zapata Yámunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES